

ESTADO ELECTRÓNICO NÚMERO 075

AUTOS QUE SE NOTIFICAN POR ANOTACION EN ESTADO EN EL JUZGADO PRIMERO PROMISCOU MUNICIPAL DEL LIBANO TOLIMA SEGÚN LA SIGUIENTE LISTA, HOY A LAS 8:00 A.M., TAL COMO LO DISPONE EL ARTICULO 295 DEL C. G. P. Y LA LEY 2213 DE 2022

PROVIDENCIA A NOTIFICAR: OCTUBRE 13 DE 2022

<u>PROCESO</u>	<u>DEMANDANTE</u>	<u>DEMANDADO - CAUSANTE</u>	<u>RADICACION</u>	<u>PROVIDENCIA</u>
EJECUTIVO	BANCO AGRARIO DE COLOMBIA S.A.	CARLOS ARBERTO SUAREZ FORERO	2016-00059	DECRETA MEDIDA
EJECUTIVO	BANCO AGRARIO DE COLOMBIA S.A.	BIBIANA CARDENAS BEDOYA	2016-00347	DECRETA MEDIDA
EJECUTIVO	BANCO AGRARIO DE COLOMBIA S.A.	DIANA MARIA CORTES PARRA	2019-00087	DECRETA MEDIDA
EJECUTIVO	BANCO AGRARIO DE COLOMBIA S.A.	DIANA MARIA RODRIGUEZ OBANDO	2018-00206	DECRETA MEDIDA
EJECUTIVO	BANCO AGRARIO DE COLOMBIA S.A.	ANGELICA MARIA RAMIREZ CABRERA	2018-00180	DECRETA MEDIDA
EJECUTIVO	BANCO AGRARIO DE COLOMBIA S.A.	AQUILINO ARCINIEGAS SANCHEZ	2018-00081	DECRETA MEDIDA

EJECUTIVO	BANCO AGRARIO DE COLOMBIA S.A.	BALTAZAR DUQUE CUESTAS	2018-00260	DECRETA MEDIDA
EJECUTIVO	BANCO AGRARIO DE COLOMBIA S.A.	WILLIAM RUBIO LONDOÑO Y ARSENIO AFANADOR RIVERA	2013-00241	DECRETA MEDIDA
EJECUTIVO	BANCO AGRARIO DE COLOMBIA S.A.	ALFONSO VILLAMIL	2019-00110	DECRETA MEDIDA
EJECUTIVO	BANCO AGRARIO DE COLOMBIA S.A.	ANDRES ANTONNY GUTIERREZ AGUIRRE	2018-00228	DECRETA MEDIDA
EJECUTIVO	BANCO AGRARIO DE COLOMBIA S.A.	WILLIAM RUBIO LONDOÑO	2013-00242	DECRETA MEDIDA
EJECUTIVO	BANCO AGRARIO DE COLOMBIA S.A.	OMAR HERRERA SUAREZ Y LIS ARGENIS HERRERA SUAREZ	2012-00167	DECRETA MEDIDA
EJECUTIVO	BANCO AGRARIO DE COLOMBIA S.A.	FABIO ZAMBRANO CIFUENTES	2017-00333	DECRETA MEDIDA
EJECUTIVO	BANCO AGRARIO DE COLOMBIA S.A.	RUTH SIERRA	2017-00158	DECRETA MEDIDA
EJECUTIVO	BANCO AGRARIO DE COLOMBIA S.A.	FABIAN MADRIGAL Y ORFA LILIA MADRIGAL	2016-00312	DECRETA MEDIDA
EJECUTIVO	BANCO AGRARIO DE COLOMBIA S.A.	BAUDOIN RUBIO Y MARIA EUGENIA PAEZ GALVIS	2016-00209	DECRETA MEDIDA

EJECUTIVO	BANCO AGRARIO DE COLOMBIA S.A.	ALBANIRA MUÑOZ DE MARIN	2018-00027	DECRETA MEDIDA
EJECUTIVO	BANCO AGRARIO DE COLOMBIA S.A.	DANIEL FORERO MONCADA	2016-00349	DECRETA MEDIDA
EJECUTIVO	JORGE ALDEMAR RODRIGUEZ ARDILA	GABRIEL LEGUIZAMON CASTELLANOS	2022-00195	REQUIERE PARTE ACTORA
EJECUTIVO	HECTOR GIRALDO BARRERA	JESUS ORDENA VELASQUEZ Y HARVER CELASQUEZ GOMEZ	2010-00241	ORDENA OFICIAR SOLICITANTE
EJECUTIVO	LILIANA PATRICIA RODRIGUEZ PLAZAS	GLADYS USMA ARBOLEDA	2020-00241	RESUELVE NULIDAD RESUELVE RECURSO DE REPOSICIÓN
EJECUTIVO	ARTURO TOVAR MORENO	ELBER GUZMAN MORENO Y CONSUELO OTALORA ESPITIA	2011-00017	ORDENA REMITIR OFICIOS
EJECUTIVO	HECTOR GIRALDO BARRERA	BERTA MARIA MORALES LOPEZ	2015-00362	ACEPTA SUSTITUCIÓN PODER
SUCESIÓN	MARGARITA ARBOLEDA MERCADO	FILIBERTO SIERRA HORTUA	2021-00153	SEÑALA FECHA AUDIENCIA PRESENTACIÓN INVENTARIOS Y AVALUÓS
SUCESIÓN	NIDIA LORENA RODRIGUEZ PARRA Y JHON JAIRO RODRIGUEZ LEDEZMA	NELY RODRIGUEZ DE ROJAS	2021-00085	REQUIERE PARTE INTERESADA
SUCESIÓN	MARIA ENHUS FORERO Y OTROS	TERESA SIERRA DE FORERO	2015-00243	REQUIERE INTERESADOS

Líbano, 14 DE OCTUBRE de 2022



NADIA LORENA RUIZ CAMELO
Secretaria

PUEDE SOLICITAR EL AUTO DIGITALIZADO AL CORREO ELECTRÓNICO j01prmpallibano@cendoj.ramajudicial.gov.co, de lunes a viernes de 8:00 a.m. a 12:00 m. y de 01:00 p.m. a 05:00 pm.

C.G.P. ARTÍCULO 123. EXAMEN DE LOS EXPEDIENTES. Los expedientes solo podrán ser examinados:

- 1. Por las partes, sus apoderados y los dependientes autorizados por estos de manera general y por escrito, sin que sea necesario auto que los reconozca, pero solo en relación con los asuntos en que aquellos intervengan.*
 - 2. Por los abogados inscritos que no tengan la calidad de apoderados de las partes. **Estos podrán examinar el expediente una vez se haya notificado a la parte demandada.***
 - 3. Por los auxiliares de la justicia en los casos donde estén actuando, para lo de su cargo.*
 - 4. Por los funcionarios públicos en razón de su cargo.*
 - 5. Por las personas autorizadas por el juez con fines de docencia o de investigación científica.*
 - 6. Por los directores y miembros de consultorio jurídico debidamente acreditados, en los casos donde actúen.*
- Hallándose pendiente alguna notificación que deba hacerse personalmente a una parte o a su apoderado, estos solo podrán examinar el expediente después de surtida la notificación. (Subrayado y negrilla del juzgado)*